INFORME DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 008 -2024

El Comité Asesor y Evaluador designado mediante Resolución No. 2.2060 de 29 de abril de 2016, integrado por: el Secretario General, la Jefa de la Oficina Administrativa y Financiera, el Subdirector de Gestión Ambiental, la Asesora de Dirección General y el Profesional Especializado de la Unidad de Contratación, procede a realizar la verificación de requisitos habilitantes y evaluar las propuestas recibidas en desarrollo de la citada convocatoria que tiene por objeto: *Aunar esfuerzos para fortalecer e implementar estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, en comunidades educativas y entes territoriales, mediante procesos participativos, dinámicos e incluyentes en el departamento de Córdoba.*

Hasta el día y hora programada para la presentación de ofertas, se recibió la propuesta de la Fundación Santa Isabel, identificada con NIT 812.007.572-9, por lo que se procede a determinar si cumple con los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia establecidos en la convocatoria, según se describe a continuación:

1. Carta suscrita por el representante legal de la ESAL **(Cumple).**

Aporta carta suscrita por el representante legal, Sr. ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA C.C.15.044.460, donde manifieste la intención de celebrar un convenio de asociación de acuerdo con los documentos y condiciones de la convocatoria para ejecutar el proyecto que tiene por objeto : *Aunar esfuerzos para fortalecer e implementar estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental, en comunidades educativas y entes territoriales, mediante procesos participativos, dinámicos e incluyentes en el departamento de Córdoba.*

2. Certificado de existencia y representación legal **(Subsanar).**

Aporta certificado, expedido por la Cámara de Comercio de Montería con fecha 5 de julio de 2024, código de verificación **M6AbBvgSbu**, en el cual se verifica que el objeto social es: *CREAR LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE LAS COMUNIDADES DE LA REGION, CONJUNTAMENTE CON LOS GOBIERNOS MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, SEAN PROTAGONISTAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, PROCURANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, MEDIANTE FORMULACION, GESTION, EVALUACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE BENEFICIO COMUNITARIO. - FORMAR UNA NUEVA CONCIENCIA CIUDADANA QUE SEA MAS RESPONSABLE DE SU MEDIO AMBIENTAL, NATURAL Y SOCIAL, MAS PRODUCTIVO EN LO ECONOMICO Y MAS TOLERANTE EN LO POLITICO; MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA ORGANIZACION Y DE LA GESTION DENTRO DE LOS CIUDADANOS DE ESTAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. ESPECÍFICOS: …CONTRATAR CON LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS LA ELABORACION, EJECUCION DE PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES, DE SALUD, CULTURALES, EDUCATIVAS Y SOCIALES -… DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION TECNICA Y TECNOLOGICA Y DE EDUCACION NO FORMAL…* su duración es indefinida y su representación legal es ejercida

por su director ejecutivo. La junta directiva autorizara al director ejecutivo para que realice transacciones comerciales iguales al monto del K de contratación.

Favor determinar hasta que monto se encuentra facultado el director ejecutivo para celebrar actos y convenios en representación de la fundación.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal **(Cumple).**

Aporta cédula de ciudadanía del señor ALFONSO DARIO ACEVEDO ROCHA C.C.15.044.460, de Sahagún.

4. Certificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(Cumple).**

Aporta Certificación de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República, de la fundación y del representante legal, código de verificación 8120075729240709142523 y 15044460240709142240, respectivamente, del 9 de julio de 2024.

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(Cumple).**

Aporta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de la fundación No. 250244935 y del representante legal No. 250244425, del 9 de julio de 2024, respectivamente.

6. Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **(Cumple).**

Aporta Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, del representante legal de la fundación, de fecha 9 de julio de 2024.

7. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional **(Cumple).**

Aporta Certificado de fecha 9 de julio de 2024, donde se constata que representante legal de la fundación no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro interno de validación No. **97718525**

8. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales **(Subsanar).**

Aporta certificado donde la revisora fiscal de la Fundación Santa Isabel, MARGARITA MARÍA AYUS HOYOS, C.C.30.580.698 y TP 142957- T certifica que "*se ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los*

últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles para efectos de contratación". Adjuntar comprobante de pago (planillas) donde se acredite que la fundación y su representante legal se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social durante los últimos seis (6) meses.

9. Registro Único Tributario (RUT) **(Cumple).**

Aporta Registro Único Tributario, NIT 812.007.572-9, Régimen Tributario Especial.

10. Acreditación de la experiencia **(Subsanar).**

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o particulares, en los que se hayan desarrollado actividades de educación ambiental. La suma de los tres (3) contratos o convenios deberá ser igual o superior a $392.150.000.

Aporta certificación del contrato PRE 0164 - 2006 suscrito con la empresa URRA SA E.S.P., cuyo objeto es: Ejecución del Plan de Educación Ambiental para las comunidades de las áreas de influencia de la Central Hidroeléctrica Urra I, en la cuenca del rio Sinú, Fase VII, por valor de $423.972.000. Para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades, copia del certificado de existencia y representación legal del contratante con una antelación no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario RUT.

Aporta certificación del contrato PRE 0340 - 2009 suscrito con la empresa URRA SA E.S.P., cuyo objeto es: Ejecución del Plan de Educación Ambiental para las comunidades de las áreas de influencia de la Central Hidroeléctrica Urra I, en la cuenca del rio Sinú, Fase X, por valor de $691.955.000. Para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades, copia del certificado de existencia y representación legal del contratante con una antelación no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario RUT.

Aporta certificación expedida por La Luna E&P S de RL Sucursal Colombia de la Orden de Servicios No. SO-005-2021 correspondiente al servicio de realizar 11 (once) talleres lúdicos pedagógicos sobre manejo de recursos naturales y preservación del medio ambiente a las comunidades del área de influencia del Programa Sísmico Pilón 3D, por valor de

$35.146.650. Para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades, copia del certificado de existencia y representación legal del contratante con una antelación no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario RUT.

11. Acreditación de indicadores de capacidad financiera. **(Cumple).**

El proponente aporta RUP de fecha 5 de julio de 2023 código de verificación c3K1SuKd6e, donde se constata que los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 de la Fundación Santa Isabel son los siguientes: Índice de Liquidez: 12.22 - Índice de Endeudamiento: 0.08, cumpliendo con lo exigido en la convocatoria.

12. Acreditación de indicadores de eficiencia. **(cumple).**

El proponente aporta documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, donde manifiestan que con corte a 31 de diciembre 2023 el indicador de eficiencia de la administración es: 7.63 - **eficacia del esfuerzo**: El proponente manifiesta que a 31 de diciembre de 2023 no se han recibido contribuciones del sector privado, por lo tanto no se acredita este indicador.

13. Propuesta técnica y económica **(cumple).**

Aporta propuesta técnica que contiene plan de trabajo detallado, se detallan las actividades a realizar, la metodología, los roles del talento humano a emplear y muestra la inversión de los aportes que realiza la CVS y la fundación.

14. Compromiso de aporte/contrapartida **(Cumple).**

Aporta documento donde manifiesta que aportara para la ejecución de proyecto la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) detallando los montos y actividades donde se invertirán los aportes realizados.

15. Compromiso talento humano (personal mínimo requerido). **(cumple).**

La entidad sin ánimo de lucro aporta documento donde manifiesta la voluntad y el compromiso de la fundación para disponer del personal, el cual se detalla, para la ejecución del proyecto, en los tiempos y con la dedicación requerida.

16. Cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **(cumple).**

La entidad sin ánimo de lucro aporta certificación de la compañía de seguros Positiva con los resultados de los Estándares Mínimos vigencia 2023 del 100% del plan de mejora, así mismo aporta Recomendaciones Plan de Mejoramiento Autoevaluación Estándares Mínimos del SG-SST de Positiva.

Criterios de Ponderación

1. **100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en los que se hayan ejecutado proyectos de educación ambiental (PRAU, PRAE, PROCEDA) (adicionales a los requisitos mínimos).

Aporta certificaciones suscritas por la empresa URRA SA E.S.P., de los siguientes contratos PRE – 300- 2004, Orden de Servicios No. 1022-2004, PRE – 0228- 2008, donde se desarrollaron actividades de educación ambiental con las comunidades del área de influencia de la hidroeléctrica URRA. No cumple con lo exigido en la convocatoria, para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades, copia del certificado de existencia y representación legal del contratante con una antelación no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario RUT.**(0 puntos)**

Aporta certificación del convenio de Cooperación No. 037 de 2007 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, cuyo objeto es: Contribuir al desarrollo sostenible en diez (10) municipios del departamento (Sahagún, Chinú, Ciénaga de oro, Cerete, Cotorra, Montería, Los Córdobas, Canalete, Pueblo Nuevo, Buenavista) mediante el asesoramiento a las Instituciones educativas y comunidades para el fortalecimiento de sus PRAES y PROCEDAS en el mediano plazo **(100 puntos)**

2. **100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en los que se hayan ejecutado actividades interinstitucionales que promuevan la educación ambiental CIDEA – AGENDA CIUDADANA AMBIENTAL – PEAM (adicionales a los requisitos mínimos).

Aporta certificación del convenio de Cooperación No. 030 de 2007 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, cuyo objeto es: Formulación de la agenda Ambiental del municipio de San Pelayo y su articulación con los demás instrumentos de planificación local, departamental y nacional. **(100 puntos)**

Aporta certificación del convenio de Cooperación No. 031 de 2007 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, cuyo objeto es: Formulación de la agenda Ambiental del municipio de Puerto Libertador y su articulación con los demás instrumentos de planificación local, departamental y nacional. **(100 puntos)**

Aporta certificación del contrato No. 166 de 2013 suscrito con el municipio de San Jose de Ure, cuyo objeto es: Acompañamiento y asesoría en la implementación de un proyecto de Educación Ambiental para el fomento del reciclaje en el municipio de San Jose de Ure departamento de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011. No se evidencian actividades que promuevan la educación ambiental CIDEA – AGENDA CIUDADANA AMBIENTAL – PEAM **(0 puntos)**

3. **100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en los que se hayan realizado actividades educativo ambientales con comunidades étnicas (adicionales a los requisitos mínimos).

Aporta certificación del convenio de asociación No. 007 de 2023 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la fortalecer e implementar estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental en comunidades educativas y entes territoriales, a través, de procesos participativos, dinámicos e inclusivos con el fin de fomentar cultura ambiental ciudadana en el departamento de Córdoba **(100 puntos)**

Aporta certificaciones suscritas por la empresa URRA SA E.S.P., de los siguientes contratos Orden de Servicios No. 2014 -0517, Orden de Servicios No. 2013-0616, Orden de Servicios No. 2012-0621, Orden de Servicios No. 2011 – 0388 y PRE – 0409 - 2010, donde se desarrollaron actividades de educación ambiental con las comunidades campesinas, pescadoras e indígenas del área de influencia de la hidroeléctrica URRA. No cumple con lo exigido en la convocatoria, para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades, copia del certificado de existencia y representación legal del contratante con una antelación no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario RUT. **(0 puntos)**

4. **100** puntos por cada convenio o contrato que acredite el proponente en los que se hayan desarrollado y/o implementado estrategias de manejo de residuos y/o reciclaje (adicionales a los requisitos mínimos).

Aporta certificación del contrato de consultoría No. CMA MM – 002 de 2016 suscrito con el municipio de Montelíbano, cuyo objeto es: Fortalecimiento a la gestión integral de residuos

sólidos en el municipio de Montelíbano, Córdoba, Caribe, por valor de $299.419.200 **(100 puntos).**

Aporta certificación de la orden se servicio No. 201700088 suscrita con la empresa URRA SA E.S.P., cuyo objeto es: Implementación de actividades de educación ambiental, orientadas al manejo integrado de residuos sólidos en el Puerto Frasquillo, con la participación y vinculación de las comunidades de la zona. No cumple con lo exigido en la convocatoria, para el caso de contratos o convenios suscritos con particulares o con entidades públicas con régimen de contratación especial, la certificación de experiencia debe acompañarse de la copia del contrato o convenio celebrado, junto con un informe o documento donde se evidencie la ejecución de las actividades contenidas en el respectivo acuerdo de voluntades, copia del certificado de existencia y representación legal del contratante con una antelación no mayor a 30 días y copia del Registro Único Tributario RUT. **(0 puntos)**

Conforme a lo dispuesto en el cronograma de la presente convocatoria pública, el resultado de la evaluación será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, para que el oferente pueda subsanar y/o presentar observaciones al mismo. El presente documento, constituye un informe preliminar de evaluación, por lo que la recomendación del comité evaluador será la contenida en el INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO.

Para constancia se firma en Montería a los 15 días del mes de julio de 2024.

CESAR OTERO FLOREZ
Secretario General CVS

ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

MARIA ANGÉLICA SÁENZ ESPINOSA
Asesor de Dirección

ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Jefe Administrativa y Financiera

JESÚS ANTONIO PINTO ANGULO
Profesional Especializado